

67,021

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000001

ESC. # 1.441

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA REFRI-SERVICIOS S. A.-
CUANTIA \$ US. 1.400,00.-

En la ciudad de **Guayaquil**, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes ~~diecinueve de mayo del dos mil~~, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular ~~Vigésimo~~ de este Cantón, comparece el señor RODRIGO CEVALLOS SALVADOR, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor

Rodrigo Cevallos Salvador, en su calidad de Gereente y representante legal de la compañía REFRI-SERVICIOS S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintey siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía denominada "REFRI-SERVICIOS S.A.", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía "REFRI-SERVICIOS S.A.", aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó su estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REFRI-SERVICIOS S. A., en sesión celebrada el día viernes doce de mayo del dos mil, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000002

dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como, Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Rodrigo Cevallos Salvador, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital autorizado de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las treinta y cinco mil nuevas acciones que conforma el aumento de capital han sido integralmente asignadas y suscritas de la siguiente manera: el señor Rodrigo Cevallos Salvador se le ha asignado y ha suscrito diez y siete mil quinientas acciones y el señor Luis Jervis Arcila, se le ha asignado y ha suscrito diez y siete mil quinientas acciones; Tres.- Que el pago de las acciones del aumento se lo ha hecho en

la totalidad capitalizando, de la reserva facultativa la suma de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; Cuatro.- Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, Cinco.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA; y, está dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al cuarenta mil; contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía, capital que podrá ser aumento por Resolución de la Junta General de Accionistas.-".-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Rodrigo Cevallos Salvador, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el doce de mayo del dos mil, se encuentraa íntegramente asignado y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

Guayaquil, Abril 30 de 1.997

Sr. Dn.
RODRIGO CEVALLOS SALVADOR
Ciudad.-

0000003

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron en la Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 31 de Julio de 1.992, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Agosto de 1.992.

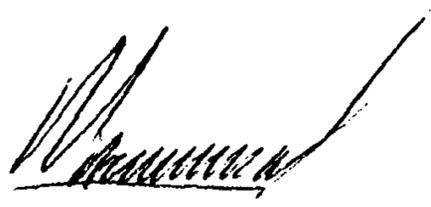
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Sr. Luis Jervis Arcila
Presidente

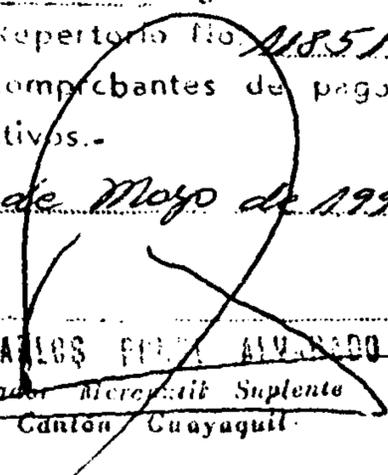
Guayaquil, Abril 30 de 1.997

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL


SR. RODRIGO CEVALLOS SALVADOR



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(r) 25314 Registro Mercantil No.
7356 Repertorio No. 11851
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de Mayo de 1997


LCDO. CARLOS PINEDA ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
FOLIO 25314
REPERTORIO 11851
7356

000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"REFRI-SERVICIOS S. A.", CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día doce de mayo del dos mil, en el local que se encuentra ubicado la calle Hurtado número 513 y Esmeraldas, se reúnen los accionistas de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., señores Rodrigo Cevallos Salvador, propietario de dos mil cuatrocientos noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una; Luis Jervis Arcila, propietario de dos mil cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; José Rodrigo Cevallos Larrea, propietario de una acción de un mil sucres; ~~Cristina Jervis Cevallos~~; propietaria de una acción de un mil sucres; y, María Valeria Cevallos Larrea, propietaria de una acción de un mil sucres.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular señor Luis Jervis Arcila y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Rodrigo Cevallos Salvador.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El

Presidente de la Compañía manifiesta que por expresa disposición de la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital de la compañía, así como también, expresar y fijar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital de la compañía en la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijándose el capital autorizado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas a los señores Rodrigo Cevallos Salvador y Luis Jervis Arcila, las mismas que han sido pagadas en su totalidad, capitalizando de la reserva facultativa, la suma de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, asignación que se realiza de la siguiente manera: al señor Rodrigo Cevallos Salvador se le asigna diez y siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al señor Luis Jervis Arcila, se le asigna diez y siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; RESOLUCION TRES: Aprobar la

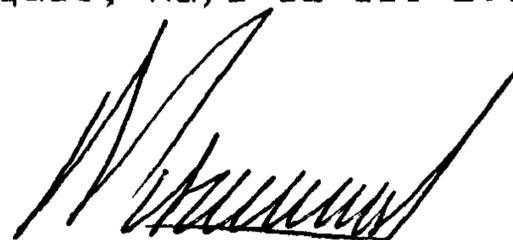
negociación que de sus derechos de atribución ha realizado los accionistas minoritarios, señores José Rodrigo Cevallos Larrea, María Valeria Cevallos Larrea y Cristina Jervis Cevallos, a favor de los accionistas mayoritarios, señores Rodrigo Cevallos Salvador y Luis Jervis Arcila, para que pueda recibir la totalidad de las acciones asignadas por capitalización de la reserva facultativa;

RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía REFRI-SERVICIOS S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, está dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al cuarenta mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y,

RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las diez y seis horas. Para constancia, firman la presente acta

todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) José Rodrigo Cevallos.- f) María Valeria Cevallos Larrea.- f) Cristina Jervis Cevallos.- Luis Jervis Arcila.- f) Rodrigo Cevallos Salvador.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 12 del 2.000



SR. RODRIGO CEVALOS SALVADOR
SECRETARIO

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

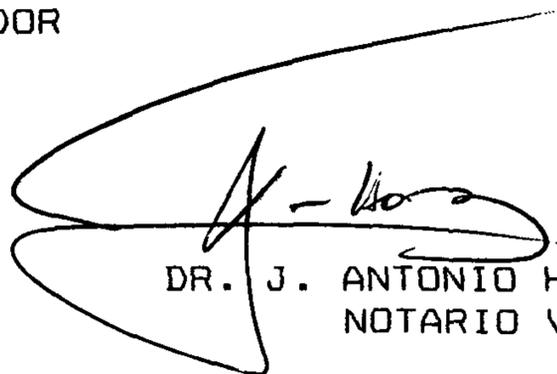
000006

incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Refri-Servicios S. A., celebrada el doce de mayo del dos mil.-

SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía Refri-Servicios S. A. y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.



SR. RODRIGO CEVALLOS SALVADOR
C.C. 1701768002
C.V. 003-048
RUC. 0991243682001

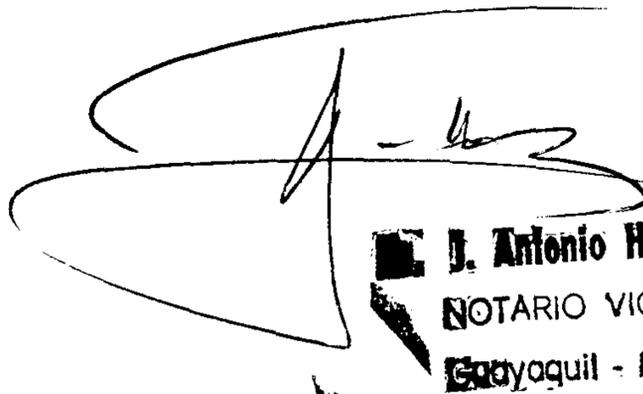


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MIEN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA CO-

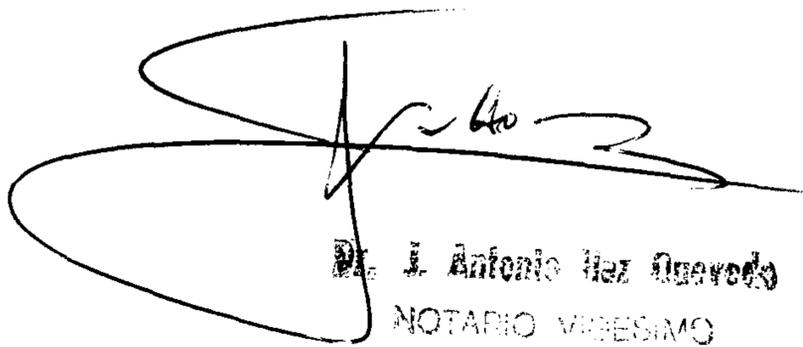
I

PIA EN SEIS POJAS UTILBS QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN -
GUAYAQUIL A DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspon-
diente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo
de la Resolución número 00-G-IJ-0005375, de fecha 5 de Octubre
del 2.000, del Abogado Ottón Morán Macairea, Intendente Jurídico,
de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías
TOME NOTA de la aprobación del aumento de capital y reforma del
estatuto social de la compañía REPRI-SERVICIOS S.A., cuya matriz
repose en mis Archivos.- Guayaquil, 5 de Octubre del 2.000.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0005375, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el cinco de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía REFRI-SERVICIOS S.A., de fojas 74.523 a 74.534, Número 20.700 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.225 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.**4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada REFRI-SERVICIOS S.A.- Guayaquil, veinte y siete de octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

F.M.C
TRAMITE N° 50792

relativo a la
anotación de este documento.